

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-00653.

De cara a la notificación aportada, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada se notificó por aviso de la admisión de la demanda de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por Secretaría contabilícese el término con el que aún cuenta para contestar la demanda y proponer excepciones, descontando los días que estuvo el expediente al Despacho, vencido ingrese al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 54 de 7 de mayo de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bced7f93605ca31912472f7dbe8de9b8458746098163f094050ef737ef19ca79**

Documento generado en 06/05/2024 12:49:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>